

Senores

Prieto

Pedroli

Martinez

Vibanco

Morales

Alvarez

del mes de Agosto mil seys. diez y nueve los díes q
al margen se expresan, fuimos y comparecimos
en Cabildo extraordinario para tratar asun-
tos de la inspección, y disieron: Que entre los pa-
triculares del Acuerdo celebrado por este Cuerpo en
el dia treinta de Mayo del año proximo pa-
ra suscribientes dice y **dijo** el Delegado una
el díe del mismo, a que se le dieron, el los Alca-
de mayordomos Juan de Diego Muñoz la cantidad
de un real xii. cor. por los fondos que se ex-
plicaron, y de los fondos de Provisión por el dia de
prestamo y con calidad de reintegro, luego que
se reparase y cobrare la cantidad y respu-
taren ya transcurrido mucho tiempo sin au-
sur que el Señor haya devuelto la da-
tidad a los fondos de donde era procedente,
consideracion á ello, y á lo urgentissimo q
se hace en el dia la recordacion de que pa-
el explicado concepto, ni otro, de los referidos
fondos, y por disposicion de este Cuerpo
hayan estando de los mismos, para evitarse
se dé toda responsabilidad, y por estar pa-
con las cantidades empréstadas y que se re-
cuaden a rendir a los pedidos, largos, y ga-
ros q no por disposiciones superiores han
satisfactose con prontitud; para que en
se pueda beneficiar de una conformi-
dad declararon: Que el presentes Señor
presio recado atento, politico, y modesto
se y le haga entender este Acuerdo al
soy Alcalde mayor, y que en su cum-
plimiento disponga inmediatamente el sumi-
istro de los un mil reales en mas